INVITACION

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010-2025MIC

1. RECOMENDACIONES INICIALES.

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Siga las instrucciones que se imparten en la invitación publica para la elaboración de su propuesta.
6. Diligencie todos los formatos y anexos sugeridos.
7. Identifique su propuesta.
8. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
9. Toda consulta o comunicación deberá formularse por medio del correo electrónico contratos@belalcazar-caldas.gov.co Ningún convenio verbal con personal del MUNICIPIO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
1O. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO para verificar toda la información que en ella suministren.
11. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, el MUNICIPIO podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
12. La presentación de la propuesta por el oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; se recibieron aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la invitación publica es compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por el MUNICIPIO y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
13. Verifique previamente al cierre del presente proceso ante el MUNICIPIO, que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales, así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social).
14. El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

2. INTRODUCCION.

El Municipio de Belalcázar Caldas, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para el ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y ELEMENTOS PARA FORTALECER Y GARANTIZAR LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS ADOPTADOS MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL NO. 16 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 Y LAS FERIAS DE EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación publica, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP 2

Los interesados pueden presentar observaciones mediante el correo electrónico contratos@belalcazar-caldas.gov.co, al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma del proceso.

Este procedimiento se realiza a través de la modalidad de mínima cuantía, atendiendo el objeto contractual, las especificaciones técnicas del mismo y el valor del contrato a celebrar.

3. **VALOR ESTIMADO**

Además de considerar los recursos asignados y la definición de la necesidad, la Alcaldía de Belalcázar realizó un análisis de mercado, teniendo en cuenta, además, que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizado por personal idóneo, con experiencia en el desarrollo de las actividades definidas en el presente estudio, para el suministro de lo solicitado por el municipio de Belalcázar caldas. Por lo tanto, la secretaria de Desarrollo Económico y Social ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($21.732.525) IVA INCLUIDO, MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

4. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Belalcázar Caldas-, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP l. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección

REQUISITOS HABILITANTES

Cuadro resumen requisitos habilitantes y forma de acreditarlo, si aplica.

N°	Descripción	Requisito	Cómo se evidencia	Cumple/No Cumple
1.1.2001	Lista de precios de la oferta	Indicar el precio como lo indica la Entidad Estatal	Lista de precios de la oferta	Cumple/No Cumple
1.2.2001	Carta de presentación de la propuesta	Anexar el documento	Carta de presentación de la propuesta	Cumple/No Cumple
1.2.2002	Certificado de existencia y representación legal (Copia simple)	Personas jurídicas: Estar inscritas en la Cámara de Comercio, certificado vigente, fecha de expedición no superior a 1 mes anterior a la entrega, objeto social relacionado con el contrato, constitución y duración no inferior a la vigencia del contrato y 1 año más	Certificado de existencia y representación legal (Copia simple)	Cumple/No Cumple
1.2.2003	Certificado de matrícula de persona natural y del establecimiento de comercio (Si aplica)	Personas naturales: Acreditar inscripción vigente en el Registro Mercantil, certificado expedido por la Cámara de Comercio, fecha no superior a 1 mes anterior a la entrega, actividad económica que permita celebrar y ejecutar el contrato, inscripción y duración no inferior a la vigencia del contrato y 1 año más	Certificado de matrícula de persona natural y del establecimiento de comercio (Si aplica)	Cumple/No Cumple
1.2.2004	Autorización del Órgano Social	Copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social (si aplica)	Autorización del Órgano Social	Cumple/No Cumple
1.2.2005	Documento privado de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)	Anexar el documento	Documento privado de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)	Cumple/No Cumple

1.2.2006	Certificado de pagos a la seguridad social, aportes parafiscales e impuesto sobre la renta y equidad CREE	Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, que señale cumplimiento en los últimos 6 meses (salud, pensión, ARL, SENA, ICBF, cajas de compensación, impuesto sobre la renta y equidad CREE cuando aplique). Si firma el revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios (vigencia no superior a 90 días)	Certificado de pagos a la seguridad social, aportes parafiscales e impuesto sobre la renta y equidad CREE	Cumple/No Cumple
1.2.2007	Registro Único Tributario	Documento de inscripción en el RUT, expedido por la DIAN	Registro Único Tributario	Cumple/No Cumple
1.2.2008	Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios	Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación (persona natural) o representante legal y persona jurídica	Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios	Cumple/No Cumple
1.2.2009	Antecedentes judiciales	N/A (la entidad consultará directamente)	Antecedentes judiciales	Cumple/No Cumple
1.2.10	Antecedentes inhabilidad (Delitos sexuales)	Certificado expedido por la Policía Nacional (policia.gov.co)	Antecedentes inhabilidad (Delitos sexuales)	Cumple/No Cumple
1.2.11	Certificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedida por la Policía Nacional de Colombia	Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia	Certificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedida por la Policía Nacional de Colombia	Cumple/No Cumple
1.2.12	Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales	Certificado expedido por la Contraloría General de la República	Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales	Cumple/No Cumple
1.2.13	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía	Copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía	Cumple/No Cumple

1.2.14	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	Declaración expresa bajo la gravedad del juramento	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	Cumple/No Cumple
1.2.15	Libreta Militar	Copia legible de la libreta militar (hombres menores de 50 años)	Libreta Militar	Cumple/No Cumple
1.2.16	Declaración sobre inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones	Declaración juramentada en la carta de presentación de la propuesta	Declaración sobre inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones	Cumple/No Cumple
1.2.17	Certificado de deudor alimentario	Certificado REDAM de deudores alimentarios	Certificado de deudor alimentario	Cumple/No Cumple
1.2.18	Certificación expedida por el representante legal	Certificación donde conste que al proponente no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual o ha sido sancionado en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en procesos de selección en los últimos cinco (5) años	Certificación expedida por el representante legal	Cumple/No Cumple
1.2.19	Hoja de vida función pública	Hoja de vida función pública debidamente diligenciada, actualizada y firmada	Hoja de vida función pública	Cumple/No Cumple
1.2.20	Compromiso anticorrupción	Anexo del documento con el fin de suscribir el pacto de probidad	Compromiso anticorrupción	Cumple/No Cumple
1.2.21	Aceptación del anexo técnico	Acreditación de todas las condiciones requeridas dentro del anexo	Aceptación del anexo técnico	Cumple/No Cumple
1.3.2001	Acreditación de contratos ejecutados	Certificaciones que acrediten la ejecución de máximo cuatro (4)	Acreditación de contratos ejecutados	Cumple/No Cumple

		contratos de objeto igual o similar, valor igual o superior a la cuantía del proceso		
1.3.2002	Certificaciones por adición al contrato principal	Certificaciones por adición al contrato principal (si aplica)	Certificaciones por adición al contrato principal	Cumple/No Cumple
1.3.2003	Experiencia del oferente plural	Documentación que acredite la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural (si aplica)	Experiencia del oferente plural	Cumple/No Cumple
1.3.2003	REQUISITOS TECNICO	Documentación que acredite los requisitos técnicos requeridos	Documentación que acredite los requisitos técnicos requeridos	Cumple/No Cumple
1.4.2001	Formato anexo propuesta económica	Formato anexo propuesta económica	Formato anexo propuesta económica	Cumple/No Cumple

Los proponentes deberán adjuntar los documentos cuando aplique, de acuerdo a su naturaleza jurídica.

Lista de anexos adjuntos:

Anexo No.	Titulo	Cumple/No Cumple
1	ACEPTACION DE LA FICHA TECNICA Y/O CONDICIONES O REQUERIMIENTOS TECNICOS DEL CONTRATO	Cumple/No Cumple
2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Cumple/No Cumple
3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple/No Cumple
4	PROPUESTA ECONOMICA	Cumple/No Cumple
5	MODELO MULTAS Y SANCIONES	Cumple/No Cumple
6	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Cumple/No Cumple
7	INDICADORES FINANCIEROS	Cumple/No Cumple
8	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Cumple/No Cumple

9	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Cumple/No Cumple
10	FORMATO PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS	Cumple/No Cumple
11	MODELO DE CARTA INFORMACIÓN UNION TEMPORAL	Cumple/No Cumple
12	MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSORCIO	Cumple/No Cumple
13	FORMATO CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME	Cumple/No Cumple
14	Certificado de calidad de MiPymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial	Cumple/No Cumple
15	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS	Cumple/No Cumple

6. Causales de rechazo de las ofertas.

En adición a otras causas previstas por la Ley, El Municipio de Belalcázar, rechazará las ofertas presentadas por los proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma y se presenten en lugar distinto al previsto en esta invitación; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el anexo correspondiente o que no lo hayan cumplido durante el proceso de contratación.

6.1 Otras causales de rechazo de las ofertas:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
3. Cuando se presenten propuestas por fuera del término establecido en el cronograma del proceso; el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.
4. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación publica, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre

8. Cuando para este mismo proceso (por lote, cuando aplique) se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.
9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
1O. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
11. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
12. Cuando supere el factor multiplicador definido.
13. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la entidad para subsanarla.
14. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la entidad.
15. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
16. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
17. El proponente no diligencie en su totalidad los formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la entidad.
18. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
19. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".
20. Cuando el valor de cada uno de los ITEMS y el valor total de la oferta, superen el valor de cada uno de los ITEMS y el valor total fijado en el presupuesto oficial, descrito en los estudios previos y los demás documentos publicados dentro del proceso.
21. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.
22. Cuando no se subsane en los plazos concedidos por el comité evaluador.
23. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.
24. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en la invitación publica electrónica.

7. Declaratoria de Desierta.

El Municipio de Belalcázar Caldas, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presenten ofertas;
b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos y de experiencia previstos en el pliego de condiciones;
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente;
d) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

8. Cronograma del proceso:

El cronograma se establece en el SECOP 2.

9. Validez de las ofertas:

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

10. Participantes

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del Municipio de Belalcázar Caldas.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.
Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

11. Selección y evaluación de las ofertas:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El Municipio establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c) En caso que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d) En caso de que este (2º) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3º) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

El comité evaluador requerirá, al proponente los documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio. En dicha comunicación se establecerá el plazo para la recepción de dichos documentos.

Los documentos subsanables o de aclaración deberán ser allegados a través de la plataforma Transaccional Secop 2, dentro del proceso de selección en el cual se está participando, en el plazo determinado para ello, en el caso de no subsanar en el término establecido el comité evaluador continuara evaluando al proponente en orden de elegibilidad.

Los proponentes serán responsables de la remisión de los documentos subsanables. Si no se remiten los documentos subsanables en el período señalado, la propuesta será rechazada.
No se permite que se subsane la falta de capacidad para presentar oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente.

12. Adjudicación:

Una vez cerrado el proceso, el comité evaluador efectuará las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la contratación, el informe de evaluación se publicará en la plataforma SECOP 2, por un lapso de un (1) día hábil, durante este plazo se podrán formular observaciones, a través de la plataforma Transaccional Secop 2 y durante este término se subsanarán si el del caso los requisitos que se consideren subsanables dentro del término de publicación al proceso.

El informe de evaluación, "debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de su oferta, la fecha y hora de presentación de la oferta.".

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

a. Criterios de desempate.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", de forma sucesiva y excluyente, para

seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Así mismo, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 3, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si a pesar de la aplicación de los anteriores criterios persiste el empate, en aplicación del numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082, el método aleatorio para seleccionar al oferente corresponderá a la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al orden de registro.

NOTA: en caso de indisponibilidad de la plataforma secop 2 se aplicara el Protocolo de indisponibilidad establecido en:
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

La Entidad Estatal estable el correo electrónico al cual los proponentes pueden enviar su oferta en caso de indisponibilidad del SECOP II: contratos@belalcazar-caldas.gov.co